UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138

Decanato

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 139-2020-CFCC/CV-DS

Bellavista, agosto 11, 2020

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao

Visto, el Oficio Nº 079-2020-UICC/FCC(TR-DS) de fecha 04 de agosto del 2020, mediante el cual, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables presenta al docente que reemplazará como ASESOR para el desarrollo del Ciclo de Tesis 2020-02(Virtual) propuesto por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación; para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 754-2013-R del 21 de agosto del 2013 se aprobó la Directiva Nº 010-2013-R "Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao", contempla en el numeral 9.1 del Capítulo IX, la propuesta de los asesores de cada bachiller, hecha por el Comité Directivo del Instituto de Investigación de la Facultad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 126-2020-CFCC/CV-DS de fecha 09/07/2020 se aprobó el Cronograma de Actividades del Ciclo de Tesis 2020-02(Virtual);

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 135-2020-CFCC/CV-DS de fecha 31/07/2020, se ratifica la Resolución de Decanato N° 023-2020-DFCC(TR-DS) de fecha 15/07/2020, que aprueba los Docentes Asesores para el Desarrollo del Ciclo de Tesis 2020-02 (Virtual);

Que, con Oficio N° 014-2020-CT-2020-02(Virtual) se remite la renuncia del docente Mg. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco, como ASESOR del Ciclo de Tesis 2020-02 (virtual);

Que, es necesario designar un docente Asesor reemplazante con la finalidad de no perjudicar a los participantes del precitado Ciclo de Titulación, y mediante el documento del visto, se propone a Lic. Hernán Teobaldo Fernández Rojas;

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia Nº 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que Decreto Legislativo Nº 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria Nº 30220, cuya la finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, Ley Nº 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios

informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 10 de agosto del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 138-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, agosto 11, 2020

RESUELVE:

1. **MODIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 135-2020-CFCC/CV-DS de fecha 31.07.2020, mediante el cual aprueba la Propuesta de Asesores para el Ciclo de Tesis 2020-02(Virtual), sólo en el extremo que corresponde al reemplazo del profesor Mg. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco.**

2. **APROBAR el REEMPLAZO DEL DOCENTE RENUNCIANTE Mg. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco.**
   DESIGNANDO AL DOCENTE Lic. HERNAN TEOBALDO FERNANDEZ ROJAS como ASESOR DEL CICLO DE TESIS 2020-02(VIRTUAL), propuesto por la UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, quien desarrollará las siguientes funciones:
   - Brindar asesoría a los bachilleres inscritos en el Ciclo de Tesis 2020-02 asignados, en todos los aspectos de la ejecución de la tesis, desde la formulación del proyecto hasta la redacción del informe final y sustentación de la misma.
   - Evaluar el proceso que realiza el bachiller inscrito en el Ciclo de Tesis 2020-02, desde la concepción del proyecto hasta el proceso de redacción y sustentación de la tesis. Evalúa la culminación de la elaboración de Tesis.
   - Los Asesores están obligados a cumplir con la programación de las actividades académicas establecidas; si por razón de fuerza mayor justificada incumplen con el desarrollo de sus actividades, éstas deben recuperarse obligatoriamente en coordinación con los participantes en el Ciclo de Tesis y el Coordinador Académico, caso contrario es sujeto al descuento económico correspondiente.

3. **RATIFICAR la Resolución N° 135-2020-CFCC/CV-DS de fecha 31/07/2020, en todo lo que no se oponga al acuerdo.**

4. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación Oficina de Personal, Oficina General de Administración, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador del Ciclo de Tesis, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval
DECANO (e)

Licenciados
Resol. Nº 171-2019-SUNEDU/CD